

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MADERUELO (SEGOVIA) CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2018**

En la localidad de Maderuelo siendo las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

Concejales

D. Santiago Bayo Martín

D^a. Maria Reyes Asenjo Martín

D^a. María Manuela Rodríguez

Torices

D. Alberto Hernando Martín

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación el acta de fecha 14 de noviembre de 2017 y pregunta si hay alguna observación al acta a lo que el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martín comenta que en el punto 5º pone *“Comenta el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martín que el informe nos advierte de posibles sanciones y solicita que se haga constar*

que se va a suspender las liquidaciones del IVTNU y que se dará conocimiento al Pleno cuando se vuelva a poner en marcha las liquidaciones” y que debería poner que se aprobará por Pleno cuando se vuelvan a poner en marcha las liquidaciones.

Se procede seguidamente a su votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal

2º.- APROBACION RESTAURACION EXCOMBRERAS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el S.T. de Medio Ambiente de Segovia, y con la empresa Inserma Ingenieros, S.L., a la que la Junta de Castilla y León ha contratado la redacción del correspondiente documento técnico para la restauración de las escombreras, situadas en el Polígono 1 Parcela 520,. Polígono 1 Parcela 489 y Polígono 1 Parcela 5120

Dicha actuación está enmarcada dentro del “Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Segovia”

Así mismo se precisa la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de restauración de la escombrera a favor del Servicio de Infraestructura para el tratamiento de los residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, durante el tiempo de ejecución de las obras.

La Corporación, tras un debate, procede a la votación, y acuerda por unanimidad :

Primero.- Dar conformidad a la actuación enmarcada en el mencionado Convenio de Colaboración, consistente en la restauración de la escombrera que se relacionan en el punto segundo.

Segundo.- Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de las siguientes parcelas de titularidad municipal, requeridas para la actuación:

Polígono 1 Parcela 520,. Polígono 1 Parcela 489 y Polígono 1 Parcela 5120: parcelas en las que se ubican las escombreras y de la que se obtendrán las tierras necesarias para la citada actuación quedando tras las obras en perfectas condiciones.

Tercero: Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de cuantos terrenos municipales fueran precisos, para permitir el acceso hasta la parcela objeto de la actuación.

Cuarto: Remitir este acuerdo al Servicio de Infraestructuras para el Tratamiento de Residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, para su conocimiento y efectos.

Comenta el Sr. Alcalde que no conoce la escombrera del Polígono 1 Parcela 5120 a lo que el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin le informa que se encuentra en la cuesta de Carralanga y pregunta si se ha intentado que se quede como escombrera solo de tierra vegetal a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no, aunque sabemos del problema es que es difícil lo de descontaminar llevando los residuos hasta Aranda.

Por lo anterior comenta el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin que no dejan echar nada en las escombreras, ni siquiera tierra vegetal y quizás se podría pidiendo permiso a Medio Ambiente.

3º.- APROBACION CONVENIO COLABORACION PARA LA ATENCIÓN SOCIAL (CEAS).

El Sr. Alcalde informa que después de 30 años del anterior Convenio para la prestación de los Servicios Sociales en el ámbito municipal, durante los cuales se han creado nuevas prestaciones y programas y se han incorporado nuevos profesionales con perfiles más especializados y equipos multidisciplinares que implementan la calidad de los servicios sociales se ha hecho necesario adaptar su clausulado a estos cambios.

De este modo se incluye la actualización del importe de aportación de cada Ayuntamiento que pasa de 0,60 ctms a un euro por habitante y cuyo importe se detraerá de los tributos y precios públicos que se recauden anualmente.

Esta modificación del Convenio es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

Pregunta el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin si el Ayuntamiento tiene algún local donde las CEAS puedan trabajar a lo que el Sr Alcalde contesta que el que se encuentra encima del centro de jubilados.. Añade la Sra Concejales D^a. María Manuela Rodríguez Torices que en ese local es donde se hacen las clases de memoria.

4º. ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD PLENOS ORDINARIOS..

El Sr. Alcalde informa que de conformidad con el requerimiento del procurador del común trae a Pleno el establecimiento de la periodicidad de los Plenos ordinarios y propone que como establece la legislación vigente se celebren cada tres meses.

El Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin comenta que hay que poner un día concreto que es lo que dice el procurador. Añade así si él tiene una programación se puede organizar por que días como hoy martes él tiene que hacer sus cosas y a veces no puede dejarlas.

Contesta el Sr. Alcalde que su propuesta lo que busca es que todos tengamos más flexibilidad pues ninguno cobramos y tenemos nuestras obligaciones.

Insiste el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin en poner un día concreto y añade que puede ser un martes o un viernes poniendo las fechas correspondientes a lo que el Sr. Alcalde contesta que se trata de no perjudicar a nadie y propone a su vez que el pleno se celebre en la última quincena de mes de cada tres meses.

Responde el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin que su propuesta es si es en viernes el 22-06, 21-09,21-12,19-03 y 10-5-19 y si fuese en martes el 19-06,18-09,18-12,15-03 y 17-05-19

Tras seguir deliberando los tres concejales del PP aprueban que los plenos ordinarios se celebren la última semana de cada tres meses .

Tras lo anterior se traería nuevamente el tema al pleno para aprobar el pliego de condiciones del aprovechamiento elegido y sacarlo a licitación pública. No obstante, repite el Sr. Alcalde lo prioritario será realizar una actuación de inspección para que tras ver los terrenos de titularidad libres decidir cual puede ser el mejor aprovechamiento de los mismos

5º.- SUSPENSION IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA.

El Sr. Alcalde recuerda la comunicación remitida por los Servicios Tributarios de la Diputación de Segovia por el que se suspendían las liquidaciones y de momento esta situación se mantiene hasta que hasta que el legislador diga.

6º.- MOCION PSOE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

El Sr. Concejil D. Alberto Hernando Martin en representación del grupo político PSOE presenta la siguiente Moción cuyo literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADERUELO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Maderuelo Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Maderuelo los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). “

Le pregunta el Sr. Alcalde D. Santiago Bayo Martín al Sr. Concejel D. Alberto Hernando Martín qué medidas propone para erradicar este problema a lo que el aludido responde que él presenta esta Moción como un medio más que ayude a tratar de dar una solución

En este punto interviene la Sra Concejel D^a. María Manuela Rodríguez Torices que lee de nuevo el párrafo “

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto. “

Y comenta que para ello es necesario que se destine dinero a los Ayuntamientos para que puedan hacer cosas en este tema; propone la Sra Concejel D^a. María Manuela Rodríguez Torices hacer alguna charla para mentalizar a padres y jóvenes en verano.

Esta propuesta y la Moción son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

7º.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO

El sr. Alcalde presenta el Plan Económico financiero y justifica su necesidad por el hecho de que el Ayuntamiento ha tenido que realizar una serie de gastos extraordinarios como fueron el de la curva y las expropiaciones que aumentaron el capítulo de gastos. Por ello se propone conseguir el objetivo recogido en el Plan económico financiero realizando gastos sólo con el apoyo de subvenciones.

Comenta el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin que tras estudiar el Plan económico financiero lo considera como una declaración de intenciones. Pregunta al Sr. Alcalde cómo pretende equilibrar las cuentas municipales a lo que el Sr. Alcalde le responde que reduciendo el gasto y trabajando con subvenciones.

Pregunta el Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin qué ha pasado con el agua en el pueblo a lo que el Sr. Alcalde le responde que como el Sr. Concejales toda la infraestructura del agua ha quedado automatizada de modo que está controlado todo por señal telefónica, como la señal telefónica ha fallado en el municipio el sistema de abastecimiento de agua ha fallado y a pesar que el propio alcalde ha tratado personalmente de arreglarlo al depender de la señal telefónica no se ha podido hacer nada hasta que la citada señal telefónica se ha restablecido.

Posteriormente se procede a votar el Plan económico financiero que es aprobado por tres votos a favor y un voto en contra del Sr. Concejales D. Alberto Hernando Martin.

8º.- INFORMACION ALCALDIA, DACION CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

- **Solicitudes ayudas**

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado ayudas a la Diputación Provincial de Segovia para la concesión de árboles y para arreglar los columpios.

En el caso de los árboles han concedido 15 árboles que han sido :

- 4 Olmo común
- 1 castaño de indias
- 3 fresnos
- 1 acebo.
- 1 endrino
- 5 pinos piñoneros

En cuanto a los columpios, informa la Sra Concejala D^a. María Manuela Rodríguez Torices se quiere hacer un arreglo de los existentes y adquirir otros y se han pedido presupuestos que han subido a un coste de 8.000,00 €

Añade el Sr. Alcalde que al ser Ayuntamiento se exigen una serie de homologaciones que hace que sean más caros.

- **Convenio Actuamos**

Informa la Sra Concejala D^a. María Manuela Rodríguez Torices que a través del Convenio Actuamos se ha solicitado el grupo de teatro La Pícaro Locuela con la obra “ El faldón de los títeres” para que actúen en Maderuelo el 25-08-2018 a las 19:00 horas. El coste será de 540,00 € de los que el 60% lo pagará la Diputación de Segovia.

- **Dacion cuenta Decretos Alcaldía**
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se informa de las Resoluciones de Alcaldía emitidas hasta la fecha que han sido las siguientes:

DECRETOS ALCALDÍA 2017

173/2017: Decreto de Alcaldía de concesión de licencia de obra para retejado de cochera en Calle Fuente nº 6 de Maderuelo.

174/2017: Decreto de Alcaldía de concesión de licencia de obra para reparación de tejado en Plaza Castillo nº 5 de Maderuelo.

175/2017: Decreto de Alcaldía de concesión de licencia de obra para reforma de planta baja en Plaza Castillo nº 8 de Maderuelo

176/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz

177/2017: Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia para la interposición de acción civil reclamatoria de los daños ocasionados por derribo de carteles de titularidad municipal

178/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo

179/2017: Decreto de Alcaldía de concesión de licencia de obra para reparación de mochetas y reparación de forjado de cochera en Plaza Castillo nº 8 de Maderuelo

180/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo

181/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz

182/2017: Decreto de Alcaldía de informe favorable para utilización de la dirección del Centro de Jubilados como domicilio social de futura Asociación de Propietarios

183/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz

184/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz

185/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Restaurante Veracruz

186/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo

187/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a Comis. Prov. Montes para licencia aprovechamiento de cultivos

188/2017: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Ayuntamiento de Maderuelo

- 189/2017:** Decreto de Alcaldía de autorización de quema en suelo urbano en calle Ermita nº 12 de Maderuelo
- 190/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a Tesorería Seguridad Social por embargo de nómina de personal de Restaurante
- 191/2017:** Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia en Procedimiento Abreviado nº 0000265/2017 que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia
- 192/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 193/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 194/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Restaurante Veracruz
- 195/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 196/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Ayuntamiento de Maderuelo
- 197/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo
- 198/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo
- 199/2017:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Restaurante Veracruz

DECRETOS ALCALDÍA 2018

- 1/2018:** Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia en Juicio Verbal 0000330/2017 interpuesto por el Obispado De Segovia
- 2/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Restaurante Veracruz
- 3/2018:** Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia en Procedimiento Ordinario nº 000039/2017
- 4/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Ayuntamiento de Maderuelo
- 5/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a Comis. Prov. Montes para licencia aprovechamiento de leñas, pastos y matrícula coto de caza.
- 6/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo
- 7/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 8/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 9/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz
- 10/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Restaurante Veracruz
- 11/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Ayuntamiento de Maderuelo

12/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a Tesorería Seguridad Social por embargo de nómina de personal de Restaurante

13/2018: Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia en procedimiento de exigencia de responsabilidad por caída de muralla

14/2018: Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial de Segovia para interposición de Recurso de Apelación ante la Ilma. Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos frente a la Sentencia 32/2018 del Procedimiento Ordinario nº 0000005/2017

15/2018: Decreto de Alcaldía de resolución Recurso Reposición tasa contador de agua

16/2018: Decreto de Alcaldía de contratación publicidad en página web para el municipio de Maderuelo.

17/2018: Decreto de Alcaldía de solicitud de asistencia jurídica para interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente a Resolución de la Dirección General de Turismo

18/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a Medio Ambiente para matrícula coto de caza.

19/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento de Maderuelo

20/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Restaurante Veracruz

21/2018: Decreto de Alcaldía de autorización para instalar dos casetas de bolos , juguetes y tiro con escopeta en las fiestas patronales de septiembre de 2018

Pide el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín que se le permita leer los Decretos 191/2017, 3/18 y 13/18

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín para informar que ha detectado que aún no se ha hecho nada con la fosa del arroyo, ni con el lavado de los contenedores ni con las averías de la red de agua y en cuanto a los columpios parece que se ha empezado a hacer cosas.

Contesta el Sr. Alcalde que también hay otras cosas que arreglar como el camino de los chorrillos que se arregla y después estropean las ovejas y arreglar el arco de entrada. Añade que en la fosa no se ha podido hacer nada por los hielos. Comenta que se están buscando ayudas para arreglar el arco de entrada, la barbacoa de San Miguel y la casa del hospital. Lo más importante es lo del arco porque podría llegar a ser peligroso.

Contesta el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín que también está peligrosa la fosa a lo que responde el Sr. Alcalde que por eso se han puesto una vallas.

Comenta el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín que tras ver los Decretos se han tramitado 4 licencias, 18 órdenes de pago, 10 sobre asuntos varios y el resto referidos a litigios lo que hace ver que existen muchos problemas con la gente por parte del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde contesta que estas controversias han sido provocados por unos vecinos y el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín responde que considera que la culpa no puede ser del policía sino del ladrón que roba.

A ello el Sr. Alcalde responde que todos tenemos cosas como en su caso el destrozo del camino por las ovejas.

Pregunta si el Ayuntamiento tiene seguro de responsabilidad civil a lo que el Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

Comenta el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín que habría que buscar una solución para limpiar las calles cuando nieva porque queda el pueblo incomunicado lo que confirma el Sr. Alcalde diciendo que habrá que buscar una solución para lo que habrá que reunirse todos a lo que el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín contesta estar dispuesto.

Habla nuevamente el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín para informar que ha detectado que se apagan una hora antes de amanecer las luces a lo que el Sr. Alcalde responde que funcionan con temporizadores que va controlando el electricista.

Comenta la Sra Concejál D^a. María Manuela Rodríguez Torices que sería bueno que cuando se rompa alguna bombilla o deje de lucir se avise al Ayuntamiento para lograr así que se arregle antes.

Seguidamente, D . Santiago Bayo Martín Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:31 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Santiago Bayo Martín